Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1142/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2019 - 2020" DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A, CON RUC Nº 80061772-0, PARA EL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CON RUC Nº 80048259-0, Y PARA EL LOTE Nº 3 A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. CON RUC Nº 80053477-8. ----------

Hernandarias, 08 de Abril de 2019.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la* **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2019 - 2020"**, *así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes:* **1) YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.RL.,** *CON RUC Nº 80048259-0,* **2) CONSORCIO UNIVERSITARIO,** *CON RUC Nº 80104163-5,* **3) FORMIGHIERI S.A.** *CON RUC Nº 80061772-0,* **4) HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** *CON RUC Nº 80053477-8 y* **5) INGECON INGENIERIA,** *CON RUC Nº 3526459-4.* ----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** *del llamado referenciado de la siguiente forma:* **para el LOTE Nº 1 a la empresa FORMIGHIERI S.A., siendo su oferta económica el monto total de Gs. 879.757.500 (Guaraníes Ochocientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO; para el LOTE Nº 2 a la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., siendo su oferta económica el monto total de Gs. 2.196.545.868 (Guaraníes Dos mil ciento noventa y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO; y para el Lote Nº 3 a la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., siendo su oferta económica el monto total de Gs. 661.898.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil) IVA INCLUIDO,** *teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado de referencia es* **POR LOTE,** *por resultar ser las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, como también la de reunir los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.*----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

*Que, los rubros (***Objeto de Gasto 520 – Construcciones – Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Royalties)** *para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los* **años 2019 y 2020** *respectivamente, considerando que es de carácter* **AD REFERENDUM - PLURIANUAL**. *Por lo tanto, se deja expresa constancia que las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2019 y 2020 se encuentran sujetas a la aprobación del presupuesto de la Institución, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la* **Resolución Nº 008/2019 (Ocho) de fecha 30 de Enero de 2019 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 603/2019., POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2019 - 2020"**, *quedando a criterio de las firmas adjudicadas la ejecución de las obras a partir de la orden de inicio emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1142/2019

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ---*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR *la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS – AD REFERENDUM PLURIANUAL 2019 - 2020" de la siguiente forma, para el LOTE Nº 1 a la empresa FORMIGHIERI S.A., siendo su oferta económica el monto total de Gs. 879.757.500 (Guaraníes Ochocientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO; para el LOTE Nº 2 a la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., siendo su oferta económica el monto total de Gs. 2.196.545.868 (Guaraníes Dos mil ciento noventa y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO; y para el Lote Nº 3 a la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., siendo su oferta económica el monto total de Gs. 661.898.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil) IVA INCLUIDO,*** *conforme a las disposiciones de la* ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** *su* ***Decreto Reglamentario Nº 21909*** *y normativas concordantes de la* ***Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".***----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirán la construcción de obras en referencia.*----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR *a la Dirección de Obras y Urbanismo, Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.*----------

Art. 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN: Nº 062/2019 (SESENTA Y DOS)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 1142/2.019 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Nº 02/2.019, "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2019 – 2020"; PARA EL LOTE: Nº 1, A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A., CON RUC Nº 80061772-0; PARA EL LOTE: Nº 2, A LA EMPRESA YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CON RUC Nº 80048259-0; Y PARA EL LOTE: Nº 3, A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., CON RUC Nº 80053477-8. ------

Hernandarias, 24 de Abril de 2019.-

VISTO: El Mensaje: Nº 62/2.019 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional: Nº 02/2.019, "Construcción de pozos artesianos – Ad Referéndum – Plurianual 2019 – 2020". ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y en la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, ha resuelto aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional: Nº 02/2.019, "Construcción de pozos artesianos – Ad Referéndum – Plurianual 2019 – 2020", para el Lote: Nº 1, a la Empresa Formigheri S.A., con RUC Nº 80061772-0; para el Lote: Nº 2, a la Empresa Yguazú Emprendimientos S.R.L., con RUC Nº 80048259-0; y para el Lote: Nº 3, a la Empresa Hidrogeom Perforaciones S.A., con RUC Nº 80053477-8. **POR TANTO:** -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución: Nº 1142/2019 I.M., por la que se Adjudica la **Licitación Pública Nacional: Nº 02/2.019, "Construcción de pozos artesianos – Ad Referéndum – Plurianual 2019 – 2020"**, para el **Lote: Nº 1, a la Empresa Formigheri S.A.**, con RUC Nº 80061772-0, por el monto total de **Gs. 879.757.500** (Guaraníes Ochocientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) IVA incluido; para el **Lote: Nº 2, a la Empresa Yguazú Emprendimientos S.R.L.**, con RUC Nº 80048259-0, por el monto total de **Gs. 2.196.545.868** (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho) IVA incluido; y para el **Lote: Nº 3, a la Empresa Hidrogeom Perforaciones S.A.**, con RUC Nº 80053477-8, por el monto total de **Gs. 661.898.000** (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Uno Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley: Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario: Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley: Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Lic. Aniceto López González
Vicepresidente Junta Municipal
Presidente en Ejercicio

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal